

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Asociación Consortium Local-Global Coglobal para el desarrollo del proyecto Ágora por el ODS 5 de Igualdad de Género, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL COGLOCAL

En Córdoba, a _____ de _____ de 2023

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra la Presidenta de la Asociación Consortium Local-Global Coglobal, Dña. Tatiana Tamayo Toppes, en nombre y representación de la Asociación Consortium Local-Global Coglobal.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración con la Asociación Consortium Local-Global Coglobal para la realización del proyecto Ágora por el ODS 5 de Igualdad de Género.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”, así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Asociación Consortium Local-Global es, de conformidad con el artículo 1 de sus Estatutos, una entidad de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro. En el artículo 2 se indica que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Por su parte, el artículo 6 de los citados Estatutos, establece que Coglobal se constituye con la finalidad de, promover, apoyar y ejecutar acciones para la innovación democrática, el empoderamiento ciudadano y la solidaridad social. Interviene preferentemente en el ámbito local, colaborando con la administración pública y otros agentes sociales buscando soluciones participativas para la gobernanza local.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por el Departamento y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 15.000 €, aportando la Diputación la totalidad del coste del proyecto.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 15.000 € (**quince mil euros**) con cargo a la aplicación presupuestaria **130.2317.48903 Conv Asoc Consortium Local GlobalProy Ágora Juvenil Igualdad**, se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

En el proceso de implementación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que realiza la Diputación de Córdoba, las medidas que atiende el presente convenio apoyan directamente a las metas 10.2 y 10.3 del ODS.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL COGLOBAL
D. Salvador Fuentes Lopera	Dña. Tatiana Tamayo Toppes

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

ANEXO ECONÓMICO**PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD**

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
Gastos de personal	
Coordinación y dinamización de la intervención (9 meses) - 8.373,60	8.373,60 €
Gastos específicos de la actividad/proyecto	
Colaboraciones puntuales de profesionales. Apoyo a las actividades y dinamización – 2.700 € Colaboraciones puntuales de profesionales. Organización y comunicación del Encuentro provincial - 2.086,40 € Materiales (fungible y para actividades de sensibilización) – 200 €	4. 986,40 €
Dietas y Gastos de viaje Dieta por desplazamiento en transporte privado (5.000 km * 0,19 eur/Km) – 950 €	950 €
Gastos indirectos a imputar al proyecto Gerencia/Administración (1,5 meses) – 690,00 €	690,00 €
Gastos de subcontratación en operaciones corrientes	0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL	15.000 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	15.000 €

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será del 1 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Temporalidad del proyecto

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

ANEXO MODELO DE PROYECTO

ÁGORA POR EL ODS5 DE IGUALDAD DE GÉNERO

Un proyecto participativo para promover la igualdad entre chicos y chicas de la provincia de Córdoba, en un marco de reconocimiento de los derechos de las personas menores

CONVENIO 2023-2024

1. Entidad que solicita la subvención

Asociación Consortium Local-Global Coglobal.

2. Entidad que desarrolla y organiza el proyecto

Asociación Consortium Local-Global (Coglobal) es la entidad solicitante de la presente subvención así como la encargada de desarrollar y organizar las actividades que componen el proyecto.

Coglobal es una entidad social que diseña y desarrolla procesos de participación ciudadana. Dotado de un equipo multidisciplinar, Coglobal colabora con los diversos actores que intervienen en el desarrollo humano local, y en particular con administraciones públicas que buscan fórmulas innovadoras para la transparencia y el fortalecimiento democrático.

Colabora con la administración pública y la ciudadanía en el impulso de procesos de democracia participativa con apoyo técnico y enlazando experiencias locales e internacionales. Su objetivo principal es promover la articulación de prácticas innovadoras de participación, generando intercambio de conocimiento entre comunidades, organizaciones y administraciones que buscan una nueva institucionalidad democrática.

En la actualidad tiene presencia en Madrid, Murcia, Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba. Su experiencia se centra en el apoyo técnico (diseño metodológico y dinamización) y formativo de procesos participativos desarrollados en el ámbito local, particularmente procesos de presupuestos participativos y de participación infantojuvenil.

Coglobal forma parte de redes y colabora con diferentes organizaciones e instituciones en el desarrollo de iniciativas de participación ciudadana, cooperación institucional y sensibilización. Se puede consultar el perfil completo en www.coglobal.es.

3.Descripción, fundamentación y justificación del proyecto

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

La presente memoria inicial describe el programa *Ágora* por el ODS 5 de Igualdad de Género, diseñado y dinamizado por Coglobal con una metodología innovadora basada en dinámicas participativas y lúdicas. Se propone a la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba abordar mediante la metodología *Ágora* la temática de igualdad de género con 6 grupos de escolares de la provincia, a elegir por la propia Delegación.

Agenda 2030 y la Plataforma de Acción de Beijing y sus revisiones han supuesto un paso importante al reconocer que la igualdad de género es un “sine qua non” del desarrollo sostenible, por lo que uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluido en la Agenda 2030 es el ODS 5 referido a la igualdad de género y la necesidad de poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas. Esto último implica el empoderamiento de las mujeres, la ruptura de los estereotipos de género, la erradicación de las distintas formas de violencia de género y, en términos generales, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres desde la infancia.

El proceso de adaptación de la Agenda 2030, en tanto agenda global, a las características y circunstancias de cada territorio, se denomina “Localización de los ODS” y es consustancial con la necesidad de participación de los diferentes actores que componen una comunidad, en tanto que la apropiación democrática de dicha agenda exige que las políticas respondan a las diversas necesidades de los distintos actores de un territorio. Este proceso, requiere a su vez de una sensibilización y amplia difusión de los contenidos de los ODS que promueva el interés de la ciudadanía.

Al respecto, las Organización de las Naciones Unidas reconoce el potencial de las y los jóvenes en la implementación, monitoreo y revisión de la agenda, siempre que se les provea de las habilidades y oportunidades necesarias.¹

En ese marco, Coglobal pone en marcha el programa ***Ágora por el ODS 5 de Igualdad de Género***, el cual se enmarca en un programa más amplio; *Ágora Infantil*, de participación infantojuvenil diseñado e implementado por la Asociación Coglobal y respaldado por equipos de investigación de universidades andaluzas (www.agorainfantil.com). Un instrumento que permite la participación de las personas más jóvenes en la construcción, uso o gestión de espacios públicos, así como de campañas de sensibilización o diseño de otras propuestas, desde la mirada de la infancia y adolescencia de acuerdo con sus necesidades.

Este programa tiene por objetivo reforzar el papel que niños, niñas y adolescentes (NNA) tienen en nuestra sociedad, defendiendo que «los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta» (Convención Internacional de los Derechos del Niño, 1989). *Ágora Infantil* abre un espacio en el que las personas más pequeñas expresan sus opiniones, identifican necesidades, aprenden a escuchar, a ser solidarias, igualitarias, empáticas, a construir

¹ En: La juventud y los ODS <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/>



consensos y tomar decisiones colectivas, a respetar la diversidad cultural y comenzar a comprender el funcionamiento de la administración pública.

El programa se configura de tal manera que las aulas son espacios de decisión en el que NNA analizan su territorio, realizan propuestas, deliberan y construyen colectivamente una propuesta, pudiendo llegar hasta el gobierno local para su ejecución.

A través del Ágora se llevan a cabo intervenciones de democracia directa con NNA de 10 a 18 años, que buscan implicarles en el ejercicio de la decisión sobre cuestiones que les afectan y son de su interés: campañas de sensibilización sobre igualdad de género, cuestiones ambientales, de convivencia, promoción de la identidad local, programaciones de ocio y cultura, equipamientos de uso infantojuvenil, etc.

Ágora Infantil es un programa de Coglobal que lleva desarrollándose en Andalucía desde 2013. Andalucía es escenario de un esfuerzo de innovación en democracia participativa por parte de numerosos gobiernos locales, convirtiéndose en un referente internacional. La apuesta por la presencia de la ciudadanía en la toma de decisiones en los municipios andaluces ha generado un espacio de construcción de ciudadanía que busca exceder los propios procesos y favorecer el desarrollo de personas activas y comprometidas con su territorio.

Equipos de investigación de la Universidad de Málaga y la Universidad de Huelva realizan el seguimiento y evalúan los impactos del programa Ágora. La evaluación de las primeras once experiencias de Ágora Infantil en siete municipios andaluces (Ardales, Archidona, Casabermeja, Casares, El Burgo, Puente Genil y Trigueros) muestra una mejora entre las personas participantes en aspectos como (1) percepción de autoeficacia, (2) percepción de sentirse escuchados/os y tenidos/os en cuenta, (3) confianza mostrada en el Ayuntamiento, (4) niveles de conocimiento sobre el territorio y la política local, además de un nivel de satisfacción muy elevado.

Entre las temáticas abordadas en el programa Ágora Infantil destaca la promoción de la igualdad de género. En el Informe Anual de la Fundación Anar se indica que desde 2009 se han multiplicado por 10 las llamadas de menores denunciando violencia de género. Asimismo, en un estudio reciente publicado en la revista Science; Bian, Leslie y Cimpian (2017) señalan que las niñas aprenden a subestimar su talento a la edad de 6 años; atribuyendo mayores capacidades a los varones, lo cual afecta sus intereses, expectativas y decisiones posteriores. Es por ello, que la coeducación en el aula es fundamental para prevenir este tipo de situaciones y fomentar relaciones sanas e igualitarias que cuestionen los estereotipos de género.

La implicación de NNA en la construcción de conceptos como igualdad de género o sexismo, en la identificación de relaciones de dominación y estereotipadas y en la

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

construcción de propuestas y estrategias para la igualdad, es la clave de la metodología Ágora y sus impactos en este ámbito.

En municipios como Adamuz, Bélmez, Espejo, Añora, Villaralto, Carcabuey, El Carpio, Fernán Núñez, Villanueva del Duque, Peñarroya-Pueblonuevo, Baena, Villa del Río, Villaviciosa de Córdoba, Lucena, Casares, Rincón de la Victoria, Monturque, Montalbán, Castro del Río, Puente Genil, Aguilar de la Frontera, La Rambla y Córdoba ciudad, entre otros, NNA han diseñado a través del programa, campañas de sensibilización sobre violencia e igualdad de género.

El diseño de campañas de sensibilización por parte de NNA permite abordar en el aula debates en torno a los roles de género y su construcción sociocultural, conceptos como sexismo, machismo, violencia visible y no visible, etc.

A través de los cinco primeros Convenios de colaboración entre Diputación de Córdoba y Coglobal, se implementó el Ágora Juvenil por la Igualdad de Género en un total de 38 municipios de la provincia, con un impacto favorable al logro de los objetivos y resultados esperados.

4. Objetivos a conseguir con la realización del proyecto

El **objetivo general** del programa Ágora es abrir un canal para la participación de los menores en políticas públicas en Andalucía, permitiéndoles incidir en su contexto local.

Como **objetivos específicos**, se pretende:

- En el ámbito escolar
 - Promover en NNA la adquisición de herramientas de convivencia y participación democrática: trabajo en equipo, deliberación colectiva, habilidades de comunicación, toma de decisiones y gestión corresponsable.
 - Instaurar un proceso de empoderamiento en NNA como consecuencia de un incremento de (1) el conocimiento de su entorno y los mecanismos mediante los que se gestiona, (2) su implicación en procesos de deliberación y decisión y (3) el sentimiento de autoeficacia política.
- En el ámbito social
 - Promover la implicación de sectores sociales organizados y no organizados –especialmente aquellos del entorno escolar y el distrito– en los procesos participativos infantojuveniles, favoreciendo procesos de reconocimiento y fortalecimiento mutuo.
- En el ámbito institucional

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023



- Fortalecer la comunicación entre escolares y la administración local, favoreciendo un acercamiento de esta última a los sectores más jóvenes de la ciudadanía.
- De carácter general
 - Generar canales de comunicación para incrementar la participación, para la transparencia y para dar protagonismo a las personas e instituciones involucradas.

5. Destinatarios del proyecto

El proyecto Ágora por el ODS 5 de Igualdad de género se dirige a 6 grupos de 20-25 alumnos y alumnas, de entre 10 y 13 años (tercer ciclo de Educación Primaria y/o primer ciclo de Educación Secundaria), pertenecientes a 6 municipios de la provincia de Córdoba.

Destinatarios directos:

- 150 escolares que participan de manera directa en las sesiones Ágora.
- Al menos 12 profesionales docentes (tutores/as, directiva, jefatura de estudios, etc. de los 6 centros)
- Al menos 6 representantes políticos de los diferentes municipios, que participan en encuentros con escolares a lo largo del proyecto.

Destinatarios indirectos:

- 800 NNA y personal del centro, que reciben información sobre el proyecto y sus resultados a través de las campañas de sensibilización elaboradas y la difusión realizada a través de los centros.
- 10.000 personas, al menos, que reciben la información a través de RRSS y el envío de boletines electrónicos a la lista de contactos del correo de Coglobal a nivel nacional e internacional.

6. Temporalidad

ACTIVIDADES	MESES								
	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Ab	May
Coordinaciones agente municipios									
Sesión 1. Conociéndonos									
Sesión 2. Imaginamos									
Sesión 3. Salimos a terreno									

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

Sesión 4. Proponemos									
Sesión 5. De la imaginación a la acción									
Sesión 6. Qué / quiénes / cómo / cuándo									
Sesión 7: Compartimos nuestras ideas									
Sesión 8: Pleno									
Encuentro provincial de participantes									

7. Organización y recursos humanos

Representante legal: Tatiana Tamayo Toppes, con domicilio a efectos de notificación en Calle Angosta del Carmen 3, 1º, 29002, Málaga, dirección de correo electrónico: info@coglobal.es y teléfono de contacto: 647 55 65 63.

Perfil del personal:

Coordinación del proyecto, categoría 0, dedicación 15h/mes, durante 9 meses.

Dinamización de la intervención, categoría 3, dedicación 18h/mes, durante 5 meses.

Gerencia/administración, categoría 0, dedicación 12h/mes, durante 1.5 meses.

Previsión de costes de desplazamiento

La previsión de dietas para el desplazamiento de la intervención es de 5.000km.

Organización y organigrama:

Funciones de cada profesional implicado:

- Coordinador responsable de la ejecución:
 - Diseño metodológico del proceso participativo.
 - Diseño de intervenciones transversales que refuercen la inclusión democrática de personas y sectores poblacionales menos influyentes.
 - Coordinación con centros educativos y ayuntamientos.
 - Elaboración de informes.
 - Coordinación del Encuentro Provincial.
- Administración/Gerencia
 - Coordinación administrativa con la Diputación de Córdoba.
 - Gestión de recursos económicos y humanos.
- Dinamizadora:

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

- Dinamización de las sesiones en los 6 municipios.
- Dinamización del Encuentro Provincial.
- Apoyo a la dinamización:
 - Apoyo a la dinamización de sesiones y, en su caso, Encuentro Provincial.

Relación laboral establecida con la entidad:

- Coordinador y gerencia: contrato laboral indefinido.
- Dinamización: contrato laboral temporal.
- Apoyo a la dinamización, Encuentro provincial y comunicación: relación laboral por cuenta propia a través de asistencia técnica.

8. Recursos materiales y técnicos necesarios

Para el correcto desarrollo del proyecto será necesario contar con los siguientes servicios profesionales subcontratados:

- 1 Asistencia técnica para el apoyo a las actividades y dinamización
- 1 Asistencia técnica para la organización y elaboración de productos de comunicación en el marco del Encuentro Provincial

En cuanto a material técnico, será necesario contar con material fungible para el desarrollo de las sesiones Ágora y para las actividades de sensibilización que se llevarán a cabo en cada municipio.

Asimismo, se prevé el desplazamiento de la persona facilitadora a cada uno de los municipios que finalmente se acuerden, aportando su propio vehículo e imputándosele el coste del kilometraje desde su lugar de residencia.

9. Recursos financieros o ingresos y forma de financiación

Subvención solicitada a la Diputación de Córdoba: 15.000€

10. Metodología y viabilidad del proyecto

10.1. Desarrollo de la propuesta

La intervención consta de los siguientes bloques:

Información e involucración de las Administraciones Locales y comunidades educativas
Dinamización de procesos participativos infantojuveniles
Encuentro provincial de participantes

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:
2023/00011254

Insertado el:
24-11-2023

Bloque 1. Información e involucración de las Administraciones Locales y comunidades educativas

Se realizarán coordinaciones con al menos un representante de la Administración Local y otro del centro educativo de cada uno de los 6 municipios, previo al inicio de la dinamización del proyecto. Dichas coordinaciones tienen la finalidad de abordar la presentación del programa *Ágora por el ODS 5 de Igualdad de Género* con los diferentes agentes implicados, informándoles de la metodología que se utilizará en el proceso y de la implicación necesaria de cada agente para asegurar el éxito de la intervención.

Bloque 2. Dinamización de procesos participativos infantojuveniles.

Coglobal asume el diseño, gestión y dinamización del *Ágora por el ODS 5 de Igualdad de Género* en la provincia de Córdoba, llegando a 6 grupos de último ciclo de primaria (5º y 6º) o primer ciclo de secundaria (1º y 2º). Este proyecto consistirá en:

- Diseño metodológico del proceso participativo.
- Dinamización de sesiones.
- Diseño y desarrollo de intervenciones transversales que refuercen la inclusión democrática de personas y sectores poblacionales menos influyentes.

El proceso consta de 5 sesiones en aula, una visita al Ayuntamiento (sesión 3), una actividad de sensibilización diseñada por los grupos de participantes (sesión 7) y un pleno (sesión 8) para la presentación de las propuestas desarrolladas, ante representantes del Ayuntamiento.

Durante la sesión 6, los y las menores de cada grupo del *Ágora por el ODS 5 de Igualdad de Género* conformarán una Comisión de Seguimiento, por representación y por sorteo, para verificar que las decisiones y actividades diseñadas son llevadas a cabo. Esta comisión de seguimiento *Ágora* mantendrá comunicación con el ayuntamiento de su respectivo municipio y en la medida de lo posible, con las y los compañeros de su grupo.

Para la sesión 7 (Actividad de sensibilización) se realizarán las tareas de coordinación necesarias por parte de Coglobal, con los diferentes agentes implicados en cada municipio, acompañando a la Comisión de Seguimiento creada y procurando así que las propuestas desarrolladas por los grupos de participantes se lleven a cabo antes de la realización del Pleno. Con ello se quiere apostar por profundizar la corresponsabilidad de los y las jóvenes en la puesta en marcha de sus propuestas de sensibilización, haciéndolas visibles ante la ciudadanía de sus respectivas localidades.

Para la sesión 8 se organizará un Pleno, en el cual el alumnado pueda presentar al Ayuntamiento las propuestas que llevaron a cabo en el marco del proceso.

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

Bloque3. Encuentro provincial de participantes

Con la finalidad potenciar el impacto de los procesos desarrollados con la metodología Ágora en la provincia de Córdoba, se propone un encuentro provincial orientado a favorecer el intercambio y la transferencia de los principales aprendizajes obtenidos en torno a la temática de la igualdad de género entre los distintos municipios participantes del programa Ágora. Dicho encuentro podrá desarrollarse a partir de una sesión digital o presencial, a la que podrán asistir participantes de los 6 centros que participen en el programa.

10.2. Resultados esperados

En base a los objetivos previamente definidos en la presente memoria, los resultados que se espera obtener tras la intervención son los siguientes:

- En el ámbito escolar
 - El alumnado adquiere herramientas de convivencia y participación democrática: trabajo en equipo, deliberación colectiva, habilidades de comunicación, toma de decisiones y gestión corresponsable.
 - El alumnado experimenta un proceso de empoderamiento como consecuencia de un incremento de (1) el conocimiento de su entorno y los mecanismos mediante los que se gestiona, (2) su implicación en procesos de deliberación y decisión y (3) el sentimiento de autoeficacia política.
- En el ámbito social
 - Sectores sociales organizados y no organizados –especialmente aquellos del entorno escolar y el distrito– se implican en los procesos participativos infantojuveniles, favoreciendo procesos de reconocimiento y fortalecimiento mutuo.
- En el ámbito institucional
 - Se fortalece la comunicación entre escolares y la administración local, favoreciendo un acercamiento de esta última a los sectores más jóvenes de la ciudadanía.
- De carácter general
 - Se generan canales de comunicación para incrementar la participación, para la transparencia y para dar protagonismo a las personas e instituciones involucradas.

11. Sistema de evaluación

El seguimiento y control de la intervención se llevará a cabo desde el inicio de la misma. Para garantizarlo, se establecerán instrumentos de seguimiento financiero, administrativo y de ejecución técnica, y se realizarán reuniones mensuales del equipo

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

Coglobal para seguimiento del estado de ejecución del proyecto y la revisión/ajuste metodológico en función a las particularidades de cada grupo.

Respecto a la evaluación, el proyecto contará con la colaboración de la Universidad de Málaga (UMA), con quien Coglobal sostiene un convenio de colaboración institucional. Además, el proyecto cuenta con un diseño de evaluación con medidas entre grupos (comparando los grupos diana con los grupos control) e intrasujeto (comparando los resultados de los cuestionarios pre-test y post-test, para grupos diana y control).

Este diseño va acompañado de medidas cualitativas y cuantitativas que, en algunos casos, se toman antes y después de la intervención (aquellas destinadas a evaluar los resultados del programa), y en otros casos se toman a lo largo de las sesiones (las dirigidas a evaluar el proceso). Para ello la persona encargada de facilitar las sesiones con el alumnado elaborará un informe de dinamización construido en base a los indicadores previstos, que se acompañará de observación participante para su cumplimentación diaria. Asimismo, al final de la intervención se elaborará un cuestionario dirigido al personal docente y personal del Ayuntamiento, con objeto de conocer su grado de satisfacción, posibles mejoras y ajuste a las expectativas formuladas. Los instrumentos a utilizar son:

- **Instrumentos cuantitativos:**
 - Cuestionarios psicosociales y de aprendizaje pre-test y post-test (NNA)
 - Cuestionarios de satisfacción (docentes y Ayuntamiento)
- **Instrumentos cualitativos:**
 - Informe de dinamización

La UMA acompaña la evaluación de los procesos Ágora y con los datos recabados, emite un Informe de evaluación de impacto.

12. Medios de difusión y publicidad

El plan de comunicación incorpora una serie de herramientas y soportes que garantizarán la difusión local y global del proyecto, sus resultados y las entidades participantes. En todos los productos de comunicación generados se hará visible la colaboración de la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba, en los términos que la institución disponga.

Los elementos de difusión que contempla el proyecto son los siguientes:

- 1 Boletín electrónico al cierre del proyecto, que se enviará a más de 10.000 contactos, a través del envío a la lista de correos de Coglobal.
- 2 Publicaciones en la web institucional del proyecto (<https://agorainfantil.com/>), una al inicio y otra al cierre del mismo.
- 1 Publicación en las redes sociales de Coglobal (Facebook, Instagram), al cierre del proyecto, exponiendo sus resultados.

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

De ser posible, Coglobal expondrá los resultados obtenidos junto con el material gráfico como buenas prácticas a jornadas, conferencias, simposios y otros espacios vinculados a la temática donde participe y en medios de comunicación local.

13. Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

PRESUPUESTO EJECUTADO DEL TOTAL DEL PROYECTO

GASTOS		INGRESOS	
Gastos de personal	8.373,60€	Contribución entidad solicitante	• €
Gastos específicos de la actividad	4.986,40€	Subvenciones concedidas por entidades privadas	• €
Gastos dietas y viajes	950€	Subvenciones solicitadas a entidades privadas	- €
Gastos indirectos	690€	Otras fuentes de financiación	- €
		Subvención solicitada a la Diputación de Córdoba	15.000€
TOTAL	15.000€	TOTAL	15.000€

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Fac- tura	Fecha de Pago Fac- tura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							



TOTAL...		
-----------------	--	--

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							



TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	



TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

22

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

**MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE
CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

D/Dña en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						



TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	



Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

25

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **130.2317.48903** denominada “Conv Asoc Consortium Local GlobalProy Ágora Juvenil Igualdad”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Asociación Consortium Local-Global Coglobal a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, D^a. Marta Isabel Siles Montes.

Código seguro de verificación (CSV):

DB64 1455 F82C ABCF 9F39



DB641455F82CABCF9F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13-11-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 24-11-

Num. Resolución:

2023/00011254

Insertado el:

24-11-2023